ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET272155 "SERVICIO DE REALIZACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DENTRO DEL PLAN ANDALUZ DE FORMACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD 2021", CON UN PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 146.000,00 € (IVA incluido).

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 11:00 horas del día 16 de noviembre de 2021, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo
Secretaría:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Servicios Jurídicos:	María del Mar Espejo Tudela
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	Francisco Solano Cobos Ruiz
Vocal de Contratación:	No asiste.

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 28 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad Excluir a las empresas ECOTERRAE GLOBAL SOLUTIONS, S.L.-ALFIL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L. para el LOTE 6 y AUDIOLIS CONOCIMIENTO, S.L., para el LOTE 8, ya que no subsanaron las incidencias detectadas en la documentación presentada previa a la contratación.
Se determinó como la mejor oferta la presentada por la empresa AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. para el LOTE 6, que quedó en tercer lugar en la clasificación decreciente . Se determinó igualmente como mejor oferta la presentada por la empresa CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. para el LOTE 8, que quedó en segundo lugar en la clasificación decreciente.

Se requirió a las empresas AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. para el LOTE 6 y a CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. para el LOTE 8, para que presentaran en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Por último se propuso la adjudicación de los siguientes lotes a las empresas que a continuación se indican: LOTE 1: Gestión y conservación de espacios protegidos, a la empresa CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. por un importe de TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS IVA EXCLUIDO (3.210,00 €).

LOTE 5: Sostenibilidad, calidad ambiental y medidas correctoras, a la empresa CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. por un importe de DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTE EUROS IVA EXCLUIDO, (10.520,00€).

LOTE 9: Reutilización y gestión eficiente de recursos hídricos, a la empresa AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. por un importe de NUEVE MIL DOSCIENTOS EUROS IVA EXCLUIDO, (9.200,00 €).

Se revisa por parte de la mesa el informe definitivo de solvencia técnica de fecha 11 de noviembre de 2021 para los lotes 6 y 8 en el que se afirma que, una vez analizada la documentación presentada por las empresas y lotes citados para acreditar la solvencia técnica y profesional exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	16/11/2021	PÁGINA 1/2
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	FRANCISCO SOLANO COBOS RUIZ		
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		
VERIFICACIÓN	GEXDA744RLRMTA4S74GEZHPM956K7V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia, ambas empresas han acreditado la solvencia exigida.

A la vista de la documentación aportada por las empresas, se emite informe con fecha 16 de noviembre de 2021 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, en el que se indica que, respecto a la subsanación solicitada para el Lote 6, la empresa AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. ha subsanado correctamente y a la vista de la documentación presentada se puede concluir que ha presentado correctamente la documentación previa a la contratación, y ha acreditado la capacidad de obrar y de representación, la solvencia económica y financiera, la solvencia técnica y profesional y ha aportado las declaraciones y certificaciones previas a la adjudicación, así como la garantía definitiva.
En cuanto a la empresa CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. LOTE 8, tiene presentada documentación previa exigida, pero no ha presentado justificación de la garantía definitiva debidamente constituida, por lo que :

- Dicha circunstancia podría subsanarse si se presentara justificación de la constitución de dicha garantía con anterioridad o hasta el día de finalización del plazo para presentar la documentación requerida, finalizando dicho plazo el día 12 de noviembre de 2021.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Proponer la Adjudicación de la empresa AGUESA AGUA Y ENERGÍA, S.L. para el lote 6 , con una oferta económica de 8.900,00 €.

Segundo.-Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indican, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	CICONIA CONSULTORES AMBIENTALES, S.L. LOTE 6	Debe presentar: Justificante de la constitución de la garantía definitiva conforme a lo requerido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constituida con anterioridad o hasta el día de finalización del plazo para presentar la documentación requerida, finalizando dicho plazo el día 12 de noviembre de 2021.

Y siendo las 11 horas y 15 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JUAN ANTONIO CANALES POZO	16/11/2021	PÁGINA 2/2
	MARIA DEL MAR ESPEJO TUDELA		
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES		
	FRANCISCO SOLANO COBOS RUIZ		
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS		
VERIFICACIÓN	GEXDA744RLRMTA4S74GEZHPM956K7V	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	